

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		JC-1534 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS		
Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso		
Demandante	Fiscalía General de la Nación		
Demandada	María del Mar Ibagón Polanco		

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual de la señora María del Mar Ibagón Polanco, teniendo en cuenta que en el aplicativo orfeo se observó que la empresa de correo 472 no logró entregar las solicitudes de comparecencia, por las siguientes causales:

COD ENVO	RADICADO	DEPENDENCIA	FECHA	Destinatario	DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ENVO	No. PLANILLA	OBSERVACIONES O DESC DE ANEXOS
016442	2026000137341	SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL	22-12-2025 15:07 PM	MARIA DEL MAR IBAGON POLANCO	Calle 45 A No. 13 A - 74	BOGOTA D.C.	BOGOTA	CERTIFICADO	474	SE GENERA "DEVOLUCION DE TRATAMIENTO SIN DATOS PARA CONFIRMAR ENVO REALIZADO POR: JONATHAN IVAN CHACON JIMENEZ"
016441	2026000137341	SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL	22-12-2025 14:05 PM	MARIA DEL MAR IBAGON POLANCO	Calle 8 No. 34 - 15	NULLA	NEIVA	CERTIFICADO	474	NUMERO CELULAR FERRADO, IMPORIBLE CONTACTO. ENVO REALIZADO POR: JONATHAN IVAN CHACON JIMENEZ

Inclusive, no se encontraron más datos de la señora María del Mar Ibagón Polanco, en la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro. En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para proveer.


Martha Milena Panche Ballén
Profesional de Gestión III

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS (E)

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución N° 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO

Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo N° JC-1534 de Fiscalía General de la Nación contra María del Mar Ibagón Polanco

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)¹ por el Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios, mediante el cual, libró mandamiento de pago en contra de la señora María del Mar Ibagón Polanco.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del auto proferido el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)² inclúyase el nombre de la señora María del Mar Ibagón Polanco con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS
Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

JC-1534	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		02/02/2026
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		02/02/2026
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			